## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento Nº 857

SANTIAGO, miércoles 27 de julio de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRA	LORIA ( IA DE R/	GENERAL AZON
RE	CEPC	1 O N
DEPART, JURIDICO		
DEP. T. R. REGISTRO	, W	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB, DEP.		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REF	RENDA	ACION
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC		

RECTOR

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministe de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloria General de la Repúblic

## CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuar ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

## DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. JAVIER ULLOA AÑAZCO, ejecutivo, asimilado a cuarta categor exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión prospección comercial del sector maderero a los mercados de Bogotá y Medellin, Colombia, en siguientes condiciones;

Pais/Cludad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	21-08-2011	23-08-2011	0	0	0	0
COLOMBIA - Medellin	0	23-08-2011	27-08-2011	0	0	0	0
El 100% del viático	será financia	ado por JELI	WEN CHIL	ES.A			0

Imputación: 1166118

Subtitulo

Itam

Asignación

Item

22

08 007

Pasajes hasta

US\$ 700

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, l derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren e imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Ser se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RIO DE RELACIONE EXTERIORES NO DE TRAMITARSE

3 1 ENE 2012

OCION DE PERSONAS

ALFREDO MORENO CHARME

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES